

# VAMOS, GRANADA.

11/52L

|   |
|---|
| AYUNTAMIENTO DE GRANADA<br>SECRETARÍA GENERAL |
| 16 FEB. 2017                                  |
| Nº ENTRADA _____                              |
| DESTINO _____                                 |
| Nº SALIDA _____                               |

AL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Doña Pilar Rivas Navarro concejal del Grupo Municipal "Vamos, Granada", a tenor de lo establecido en el artículo 131 del Reglamento Orgánico Municipal, formula para su toma en consideración en la próxima sesión plenaria, la siguiente

## INICIATIVA/RUEGO

Solicitamos al equipo de gobierno que garantice el derecho de los vecinos de Granada a empadronarse en el lugar donde residen, disponiendo a estos efectos los recursos municipales que sean necesarios para ello. Considerando que ni la titularidad de la vivienda ni el estado de la misma puede ser un impedimento legal para permitir el empadronamiento, ya que éste debe atender únicamente al hecho de que "efectivamente el vecino resida donde dice hacerlo" y que sea "razonable poder comunicarse con él en ese emplazamiento".

Igualmente, solicitamos que en los casos que legalmente no corresponda el empadronamiento, se garantice la seguridad jurídica de los vecinos mediante resoluciones expresas.

Granada, 16 de febrero, 2017



Pilar Rivas Navarro

Concejal Grupo Municipal Vamos, Granada

Grupo Municipal «Vamos, Granada»  
Plaza del Carmen s/n  
Telf. 958 24 82 53  
vamosgranada@granada.org  
www.vamosgranada.com